

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

### DECLARACION OFICIAL DE TRIQUINOSIS

Denunciada por el Servicio Veterinario la existencia de triquinosis en los cerdos sacrificados propiedad de don Abelardo Sánchez de Laviana, don Manuel Ramos en Navelgas y doña Sagrario López de Pola de Lena, este Gobierno Civil a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, acuerda declarar oficialmente dicha enfermedad en los Ayuntamientos citados, declarando:

Zona infecta: Los lugares de Pielgos, en Laviana, Navelgas, en Tineo y Casorvida, en Pola de Lena.

Zona sospechosa: Un radio de 10 kilómetros a partir de cada foco.

Por los interesados deberá darse riguroso cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo LIV del vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 383 al 384, lo que ordenará y comprobará que se cumpla tanto los Servicios Veterinarios como los señores Alcaldes.

Oviedo, a 10 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a la penada en causa 273 de 1950, Asunción Gori Manzanares, seguida en el Juzgado de Instrucción número uno de los de Gijón, por el delito de estafa, para que haga efectiva a la perjudicada Adela Álvarez Suárez, la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, en concepto

de indemnización civil, a que fue condenada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; y cuyo domicilio actual se desconoce.

Gijón, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

#### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al perjudicado en sumario 200 de 1950 don José María López García, en desconocido paradero, seguido en el Juzgado de Instrucción número uno de los de Gijón, por robo, que le quedan a su libre disposición los objetos que tenía en depósito y que le habían sido robados por el penado José Ramón Fernández García.

Gijón, catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

#### DE INFUESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de instrucción de Infiesto.

Por el presente edicto acordado expedir en sumario número 2 de 1960, instruido por muerte de Concepción Redondo Peláez, al ser arrollada por un tren el día trece de enero corriente, en términos de este partido, se ofrece el procedimiento e instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos de la fallecida, mayores de edad, ausentes en América, José y Ángel García Redondo, previniéndoles que se entenderá personalmente con ellos esta diligencia, si comparecieren en este Juzgado durante la instrucción de la causa.

Dado en Infiesto, a trece de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición a que luego me referiré recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez municipal del Juzgado número uno de este término, ha visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes, de una, como demandante, el Procurador don Francisco León Álvarez, en representación de don Manuel Díaz Vingolea, mayor de edad, casado, vecino de Lugo, y de otra como demandado, don Juan Bautista Rosell Mas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, y por su rebeldía, los Estrados del Juzgado sobre reclamación de cantidad ...

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda debo condenar y condeno a Juan Bautista Rosell y Mas a pagar a don Manuel Díaz Vingolea, cinco mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y el interés de esta suma al cuatro por ciento anual desde que fue emplazado para contestar a la demanda hasta el completo pago; y le impongo las costas del juicio. Se mantiene el embargo acordado en el auto admitiendo a trámite esta demanda. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Gutiérrez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Oviedo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Carreteras - Concesiones

Don José Fernández García, vecino de La Regla (Cangas del Narcea), solicita autorización para instalar tubería de alcantarillado por la margen derecha de la carretera local de Ouviaño a Cangas del Narcea, km. 7, Hm. 2, en una longitud de 85 metros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920, se somete la petición a información pública por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones en esta Jefatura y en la Alcaldía de Cangas del Narcea.

Durante el indicado plazo, estará de manifiesto al público el proyecto en esta Jefatura, Negociado de Carreteras-Concesiones.

Oviedo, 7 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe.

#### Devoluciones de fianzas

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 85 al 90 de la P. s. 2.ª Santander-Oviedo La Coruña, ejecutadas por don Isaac Vázquez Álvarez, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a



fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Ribadedeva y Llanes las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 13 de noviembre de 1959.  
El Ingeniero Jefe.

Terminadas las obras de "Reparación del firme de los kms. 78 al 84 de la p. s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña" ejecutadas por don Isaac Vázquez Álvarez se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Ribadedeva y Llanes, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 13 de noviembre de 1959.  
El Ingeniero Jefe.

#### DISTRITO MIENRO DE OVIEDO

Habiendo sido titulados por el Ministerio de Industria las concesiones de explotación que a conti-

nuación se detallan, pueden los interesados recoger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario es como sigue:

26.485, "Quili Segunda", de hierro, de 498, en San Martín de Oscos de doña Aquilina Martínez Eguren.

26.733, "Dos Amigos", de carbón, de 180, en Laviana, de don Enrique Turrado Ordóñez.

26.938, "Ampliación a Julia 2.ª", de manganeso, de 154, en Tineo, de don Celestino Martínez Estrada.

27.014, "Mary", de cobre, de 30, en Ponga, de don Eduardo Pablos Pérez.

27.241, "Marinera", de espato-flúor, de 633, en Ribadesella, Caravia y Colunga, de Fluoruros, S. A.

27.427, "María 2.ª", de hierro, de 10, en Carreño, de S. M. Duro Felguera.

27.514, "Olvido", de hierro, de 21, en Grado, de Fluoruros, S. A.

27.585, "La María", de carbón, de 105, en Caso, de don Benedicto Bembibre López.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndoles a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, doce de enero de mil novecientos sesenta.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.

Habiendo sido titulados por el Ministerio de Industria las concesiones de explotación que a continuación se detallan, pueden los interesados recoger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y concesionario, es como sigue:

27.120, "Mina Bolao", de hierro, de 80, en Llanes, de don David Santurtún Burzaco.

27.247, "San Antonio", de hierro, de 100, en El Franco, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro Felguera.

27.262, "Ampliación a San Antonio", de hierro, de 50, en El Franco, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro Felguera.

27.298, "Segunda ampliación a San Antonio", de hierro, de 536, del Franco y Coaña, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro Felguera.

27.324, "3.ª Ampliación a San

Antonio", de hierro, de 151, en El Franco, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro Felguera.

27.395, "Cinco Amigos", de hierro, de 97, en Las Regueras, de don Emilio García Albuérne.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndoles a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.—Rubricado.

#### ANUNCIOS

La Empresa "Río Kumer, S. A." solicita de esta Jefatura de Minas, autorización para instalar un cable aéreo para servicio de su mina "Tonín".

La instalación de referencia constará de un solo cable carril y otro tractor que accionará un solo balde, utilizándose principalmente para transporte de materiales con destino a la Planta Industrial. Tendrá una longitud de 650 metros y salvará una diferencia de cotas de 162 metros.

Este cable partirá de una finca denominada "La Corralano" y finalizará, en su parte superior, en las instalaciones de dicha Planta Industrial, situadas en Felguerón de Lada, pasando dicho cable sobre terrenos de propiedad particular.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que todos aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en los Ayuntamientos de Mieres y de Langreo, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura de este Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, dentro del plazo señalado todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Oviedo, 14 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Habiendo sido titulada por el excelentísimo señor Ministro de Industria, la concesión de explotación número 26.746, denominada "Ana María 5.ª", de mineral de carbón y 100 pertenencias demarcada, sita en el término municipal de Tineo,

se hace público para general conocimiento, a fin de que el interesado pase por la Jefatura de este Distrito Minero, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para recoger el título de la mencionada concesión.

Oviedo, once de enero de mil novecientos sesenta.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—Rubricado.

#### JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

##### Anuncio de deslinde

Practicado el deslinde de un tramo de costa en la concha de Gijón, Musel, afectado por las obras de explanada para la ampliación de la zona de servicios de la Factoría de Astilleros del Cantábrico, solicitada por don Angel Riva Suar-diez, y habiéndose levantado acta y plano de esta operación, se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todo el que se considere interesado pueda examinar dicho plano en esta Jefatura de Puertos (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), pudiendo presentar durante el mismo plazo las reclamaciones que entienda conveniente a su derecho.

Gijón, 12 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en el sumario 301 de 1953, por el delito de robo del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, MANUEL ALVAREZ VAZQUEZ, hijo de Ceferino y Esperanza, de 34 años en la fecha de autos, por haber sido habido.

Se anula y deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 259 fecha 16 de noviembre de 1949, llamando al procesado NICOLAS GREGORIO RUIZ CASTILLO, reclamado por el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a resultados del sumario número 59 de 1948, por haber sido habido.